

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración en Melilla por la que se anuncia la subasta de las obras que se indican.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas «Proyecto de urbanización Base Barrio Calvo Sotelo, Virgen de la Victoria, Primo de Rivera y Arroyo Calvo Sotelo», por un presupuesto de contrata de 1.421.728,66 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, número 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 30 de diciembre de 1961.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora, Luis Carvajal Arrieta.—236.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y un penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Josefa Valera Ortega.
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Sáez Mora Enrique Cabildo Méndez.
- De la Prisión Central de Burgos: Miguel Fernández Gómez, José Jiménez Vega, Miguel Sebastián Martínez, Celso Álvarez Martínez.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Antonio Cabaleiro Fernández, Juan Fortuny Calzada, Francisco Jiménez Escobar, Manuel Santaaulalia Royo, Manuel Calviño Noya.
- Del Centro Penitenciario de Guadalajara: Ceferino Cidoncha Lelarde.
- Del Hospital Penitenciario de Madrid: Andrés Hurtado García.
- Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: María Fortuna Rivas García, Emilio Núñez Díaz, Segundo Álvarez Fernández.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Alfredo Sánchez Soler, Alfonso Mazo Poyo.
- De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco Marín Manzanares, José Manuel Araujo Romero.
- De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Gregorio Rodríguez Gogorza.

- De la Prisión Provincial de Almería: Miguel Franco González, Francisco Céspedes Parrón.
 - De la Prisión Provincial de Bilbao: Amador Larrañaga López.
 - De la Prisión Provincial de Cáceres: Jesús Sánchez Sales.
 - De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Navas Menjibar, Julio Gutiérrez Cámara, Manuel López Ramos, Antonio Valverde Barroso, Antonio Díaz Correas, Verísimo Vázquez y García de los Reyes.
 - De la Prisión Provincial de La Ciruña: Francisco Beiro Rey, Manuel Castro Barbeito, Rufino de la Fuente Touriño.
 - De la Prisión Provincial de Granada: Bernabé Sánchez Martín, Cándido Abril Luna.
 - De la Prisión Provincial de Huesca: Juan Narbona Navarro, Andrés Ochoa López.
 - De la Prisión Provincial de Jaén: Miguel Abasolo Márquez.
 - De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Domingo Vázquez Granados, Salvador Iglesias Nancs.
 - De la Prisión Provincial de Murcia: Juan Sánchez Alcázar.
 - De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Pérez Soto.
 - De la Prisión Provincial de Sevilla: Eduardo Páez de la Torre.
 - De la Prisión Provincial de Tarragona: Carlos Rodrilla Montolíu.
 - De la Prisión Celular de Valencia: José Avilés Simeón.
 - De la Prisión Provincial de Zaragoza: Francisco Miralles Puchal.
 - De la Prisión Preventiva de Ceuta: Juan Antonio López Pan-toja, Mohamed Ben Hamed Kaddur.
 - Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): José Estévez Vila.
 - Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Pascual Ferrer Cucala, Emilio González Felipe.
 - Del Destacamento Penal de Ortizosa (Logroño): Bienvenido Santiago Lorenzo Martín Martín.
- Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de diciembre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Alfredo Cabañas Cabañas.
- De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Luisa Castro Borrego, Carmen Fernández Seguí.
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Márquez Aguilar, Miguel Bebia Martínez, Ramón Guijo Rodríguez.
- De la Prisión Central de Burgos: Francisco Rodríguez Iglesias, Wenceslao Fontanet Roca, Ansel Muñoz Rodríguez, Mariano Gobernado Morezuela, José García Noriega.
- Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Julio de Castro Fernández.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Teodoro Petinal Garramiñana, Jesús Sánchez Bueno,